

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 007  
(30 DE MARZO DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
DEL CARIBE**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL  
CARIBE, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en  
especial las previstas en el artículo 24 del Estatuto General; y**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 67 y 69 reconoce la educación como un derecho fundamental de carácter progresivo y consagra la autonomía universitaria, facultando a las instituciones de educación superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, dentro del marco de la ley.

Que la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la educación superior en Colombia y establece como principio rector la calidad académica, la autonomía universitaria y la responsabilidad social de las instituciones frente al Estado y la sociedad.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 53, crea el Sistema Nacional de Acreditación cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, y en su artículo 55 establece la autoevaluación institucional como una tarea permanente que hace parte del proceso de acreditación.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, “y se dictan otras disposiciones”, señala que las instituciones de educación superior, para obtener el registro calificado, deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa.

Que el Decreto 1330 de 2019, que reglamenta las condiciones de calidad para la obtención y renovación del registro calificado de los programas académicos de educación superior, establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa.



Código: 013-FO-GJ  
Versión: 04  
Fecha: 28-08-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)



Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena

Que, el Decreto 1330 de 2019 establece la necesidad que las instituciones de educación superior consoliden sistemas internos de aseguramiento de la calidad articulados con su proyecto educativo institucional, con base en procesos permanentes de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

Que el Acuerdo 01 de 2025 CESU actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad.

Que el Consejo Nacional de Acreditación, en desarrollo de los lineamientos de acreditación en alta calidad, promueve una concepción integral de calidad basada en coherencia institucional, impacto social, excelencia académica, gobernanza y sostenibilidad.

Que los sistemas contemporáneos de aseguramiento de la calidad en educación superior se fundamentan en estándares internacionales como los establecidos por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), el modelo de acreditación del Council for Higher Education Accreditation (CHEA) y las buenas prácticas adoptadas por instituciones de educación superior de referencia internacional.

Que la Institución Universitaria del Caribe, anteriormente denominada Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, es una institución de educación superior del orden departamental creada mediante Decreto No. 3506 del 10 de diciembre de 1981 como una unidad docente del Ministerio de Educación Nacional, posteriormente redefinida como establecimiento público en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 24 de 1988.

Que mediante Ordenanza No. 004 del 13 de octubre de 2009 de la Asamblea Departamental del Magdalena fue incorporada como establecimiento público del orden departamental y que, posteriormente, mediante Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico, pasando de Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando el cambio de denominación institucional a Institución Universitaria del Caribe.

Que el Proceso de Planeación Estratégica de la Institución Universitaria del Caribe ha emitido certificado de fecha 12 de marzo sobre viabilidad técnica y operativa de la propuesta de la Política de Aseguramiento de la Calidad, basado en elementos como: 1) su alineación a los lineamientos de la política del Ministerio de Educación Nacional; 2) que la institución cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada

para el desarrollo de las actividades de aseguramiento de la calidad; 3) que la institución cuenta con condiciones de calidad institucionales y de programas que incorporan las disposiciones de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo; 4) que dentro del Sistema de Gestión de Calidad, la institución cuenta con procedimientos documentados que orientan los procesos relacionados con aseguramiento de la calidad.

Que el Área de Gestión Financiera de la Institución Universitaria del Caribe ha emitido certificado mediante el cual se garantiza la viabilidad financiera para la implementación de la Política de Aseguramiento de la Calidad.

Que la consolidación de una Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad fortalece la gobernanza universitaria, alinea la planeación estratégica con la evaluación permanente de resultados, y garantiza la trazabilidad entre propósitos formativos, procesos académicos y logros verificables.

Que la dinámica contemporánea de la educación superior, marcada por procesos de internacionalización, transformación digital, gestión del conocimiento, aseguramiento por resultados, pertinencia territorial y rendición de cuentas, exige a las instituciones adoptar marcos normativos internos que estructuren procesos sistemáticos de evaluación, gestión del riesgo académico y mejoramiento continuo.

Que el aseguramiento de la calidad no se limita al cumplimiento normativo externo, sino que constituye un proceso permanente de autorregulación institucional orientado al fortalecimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional PEI.

Que la adopción de una política institucional permite integrar en un solo marco estratégico los procesos de registro calificado, acreditación en alta calidad, autoevaluación, planeación, gestión curricular, evaluación docente, resultados de aprendizaje, bienestar universitario, investigación e internacionalización.

Que la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad social universitaria demandan mecanismos formales que aseguren la disponibilidad, confiabilidad y análisis sistemático de información académica, administrativa y financiera para la toma de decisiones basada en evidencia.

Que el fortalecimiento de una cultura institucional de calidad contribuye a la sostenibilidad académica, reputacional y financiera de la institución, favoreciendo la confianza de estudiantes, egresados, empleadores y sociedad en general.

Que la consolidación de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento institucional de la Institución Universitaria del Caribe, orientando sus procesos hacia el mejoramiento continuo, la obtención y renovación de registros calificados, la acreditación en alta calidad de sus programas académicos y la proyección futura hacia procesos de acreditación institucional con el fin de diagnosticar, rediseñar, fortalecer y mejorar el SIAC, se requiere la participación activa y articulada del talento humano institucional y el definido para el liderazgo del Sistema; por ende, se recomienda que la responsabilidad general del proceso recaiga en la Oficina que lidera los procesos de aseguramiento de la calidad al interior de la Institución o el Comité Institucional de Calidad<sup>10</sup>, en coordinación con las instancias directivas y académicas de la IES, en el marco de su autonomía institucional. De igual forma, se sugiere que cada fase del proceso tenga responsables específicos que aseguren su ejecución y seguimiento. Además, la IES deberá definir mecanismos de autoevaluación, evaluación y rendición de cuentas acerca de los avances en la implementación del SIAC, tales como auditorías (autoevaluaciones académicas), informes de indicadores y su presentación ante las instancias correspondientes, asegurando su mejora continua.

Que, el Acuerdo No. 031 del 29 de agosto de 2025, por medio del cual se divulga el Estatuto General de la Institución Universitaria del Caribe establece en el artículo 24, literal e), como una de las funciones del Consejo Directivo “Expedir o modificar el Estatuto General, el Reglamento Estudiantil, el Estatuto Profesoral, el Proyecto Educativo Institucional, así como las políticas institucionales que se requieran, para el buen funcionamiento de la Institución”.

En virtud de lo anterior,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Institución Universitaria del Caribe, la cual establece los lineamientos para la consolidación y el funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y el marco normativo del sistema de educación superior colombiano, orientado al fortalecimiento de los procesos de autoevaluación,



Código: 013-FO-GJ  
Versión: 04  
Fecha: 28-08-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)

 @unicaribe-iuc  
@unicaribe\_ Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena

autorregulación y mejoramiento continuo de la institución y sus programas académicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Alcance de la Política.** La Política de Aseguramiento de la Calidad establece los lineamientos institucionales para la planeación, implementación, evaluación y mejoramiento continuo de los procesos académicos, administrativos y de gestión de la Institución. En este marco, incluye los componentes y procesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), así como los procesos de registro calificado, acreditación en alta calidad, autoevaluación institucional y de programas, gestión curricular basada en resultados de aprendizaje, gestión del riesgo institucional y académico, autorregulación institucional y toma de decisiones basada en evidencia.

**ARTÍCULO TERCERO. Definiciones.** Las principales definiciones relacionadas con el aseguramiento de la calidad en la Institución Universitaria del Caribe son las siguientes:

**Calidad.** Conjunto de atributos y condiciones que orientan el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, construidos social e institucionalmente por la comunidad académica y orientados a la formación integral de ciudadanos competentes, responsables y comprometidos con el desarrollo del territorio. Estos atributos constituyen referentes para la evaluación interna y externa y para la implementación de procesos de mejoramiento continuo.

**Alta Calidad.** Condición que reconoce el nivel sobresaliente de desarrollo académico, institucional y social alcanzado por una institución, unidad académica o programa académico de educación superior, en coherencia con su misión, su identidad institucional y los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Acreditación.

**Aseguramiento de la Calidad.** Conjunto articulado de políticas, procesos, mecanismos e instrumentos mediante los cuales la institución promueve, evalúa y mejora de manera permanente la calidad de sus funciones sustantivas, a través de dinámicas de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

**Acreditación.** Es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos, a las unidades académicas y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.



Código: 013-FO-GJ  
Versión: 04  
Fecha: 28-08-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)



Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena

**Autoevaluación.** Proceso sistemático, participativo y permanente mediante el cual la institución analiza el cumplimiento de sus propósitos misionales, identifica fortalezas y oportunidades de mejoramiento y define acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad institucional.

**Autorregulación.** Capacidad institucional para analizar críticamente su desempeño, tomar decisiones basadas en evidencia y adoptar acciones orientadas al mejoramiento continuo de sus procesos académicos y administrativos.

**Mejoramiento Continuo.** Dinámica permanente mediante la cual la institución fortalece sus procesos académicos y administrativos a partir de los resultados de la autoevaluación, potenciando fortalezas institucionales y atendiendo oportunidades de mejora identificadas.

**Cultura de la Autoevaluación:** Práctica institucional que promueve la reflexión crítica, el análisis y la toma de decisiones de la comunidad académica a partir de la valoración permanente de los procesos y resultados institucionales, con el propósito de fortalecer la calidad y el mejoramiento continuo.

**Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.** Conjunto articulado de instancias, actores, políticas, procesos, procedimientos y herramientas institucionales orientadas a promover la calidad de las funciones sustantivas mediante procesos permanentes de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el marco normativo de la educación superior.

**Resultados de Aprendizaje.** Declaraciones explícitas de lo que se espera que el estudiante conozca, comprenda y sea capaz de demostrar al finalizar un proceso formativo, constituyendo el referente central para la evaluación del logro académico y el mejoramiento de los procesos curriculares.

**Gestión del Riesgo Académico.** Conjunto de procesos orientados a identificar, analizar, evaluar y mitigar riesgos que puedan afectar la calidad de los procesos formativos, la permanencia estudiantil, la pertinencia curricular y el logro de los resultados de aprendizaje.

**Analítica Institucional.** Uso sistemático e integrado de datos académicos, administrativos y financieros para generar información estratégica que apoye la toma de decisiones institucionales basadas en evidencia y el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.



Código: 013-FO-GJ  
Versión: 04  
Fecha: 28-08-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)



Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena

**Arquitectura Institucional.** Define la estructura organizativa que articula procesos misionales y administrativos, asegurando coherencia con la misión, el PEI y las funciones sustantivas. Incluye gobierno, gobernanza, recursos físicos y financieros, y mecanismos que integran modelos de gestión con la planificación estratégica.

**ARTÍCULO CUARTO. Principios de la Política.** La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Institución Universitaria del Caribe se fundamenta en los siguientes principios.

**Idoneidad:** Corresponde a las capacidades y cualidades de la Institución y sus programas académicos para implementar las declaraciones presentadas en sus marcos filosóficos en el marco de la prestación de un servicio de alta calidad a las comunidades.

**Objetividad:** Corresponde a las cualidades de la Institución y sus programas para tomar decisiones en perspectiva del mejoramiento continuo, teniendo como referentes las fuentes de información cuantitativas y cualitativas internas y externas.

**Rendición de cuentas y transparencia:** Corresponde a las dinámicas de la Institución y sus programas para la rendición pública de cuentas sobre los resultados de los procesos de aseguramiento y acreditación de la calidad.

**Equidad:** Corresponde a los criterios de la Institución para llevar a cabo sus actuaciones con justicia, reconociendo sus capacidades para desarrollarse integralmente con todos grupos, comprometido con priorizar el acceso y participación en las dinámicas de aseguramiento y acreditación de calidad teniendo en cuenta las necesidades la comunidad educativa.

**Innovación:** Corresponde a las capacidades de la Institución y sus programas de generar procesos de transformación de las dinámicas propias del aseguramiento y acreditación de la calidad en perspectiva del fortalecimiento institucional y el mejoramiento continuo.

**Responsabilidad:** Corresponde al compromiso institucional con todos los miembros de la comunidad y la sociedad en el cumplimiento de las acciones, actividades, estrategias, planes y programas para el aseguramiento y acreditación de la calidad con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión.



Código: 013-FO-GJ  
Versión: 04  
Fecha: 28-08-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)

 @unicaribe-iuc  
@unicaribe\_  Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena

**ARTÍCULO QUINTO: Campo de aplicación.** La presente política aplica a todos los niveles de formación, modalidades educativas, unidades académicas, procesos académicos y administrativos, así como a las sedes y dependencias de la Institución Universitaria del Caribe, y orienta las actuaciones de los miembros de la comunidad académica en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

**ARTÍCULO SEXTO. Propósito de la Política.** La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Institución Universitaria del Caribe tiene como propósito definir el marco institucional que orienta el funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), con el fin de garantizar la calidad académica, la pertinencia social de la formación, el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la consolidación de una cultura institucional de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Objetivos de la Política.** A continuación, se presentan los objetivos de la política de aseguramiento de la calidad de la Institución Universitaria del Caribe:

- Consolidar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la obtención y renovación de registros calificados.
- Promover la acreditación en alta calidad de programas académicos y de la institución.
- Fortalecer la toma de decisiones institucional basada en evidencia y analítica institucional.
- Consolidar una cultura institucional de mejora continua.

**ARTÍCULO OCTAVO. Mecanismos.** Los mecanismos definidos para la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Institución Universitaria del Caribe son los siguientes:

**Gestión de información y analítica institucional.** Corresponde al conjunto de procesos, herramientas y sistemas institucionales orientados a la recolección, integración, análisis y uso estratégico de información académica, administrativa y financiera. Este mecanismo permite generar evidencia confiable para el seguimiento de indicadores institucionales, la evaluación del desempeño institucional y la toma de decisiones basada en datos en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

**Evaluación y autoevaluación.** Conjunto de procesos sistemáticos y participativos mediante los cuales la institución valora el cumplimiento de sus propósitos misionales, el desempeño de sus programas académicos y la efectividad de sus procesos institucionales. Incluye la evaluación interna y externa, así como los procesos de autoevaluación institucional y de programas orientados al fortalecimiento de la calidad y al cumplimiento de las condiciones de calidad y los criterios de acreditación.

**Planeación y gestión del mejoramiento.** Mecanismo mediante el cual la institución define, implementa y hace seguimiento a planes de mejoramiento derivados de los procesos de evaluación, autoevaluación y auditoría institucional. Este proceso permite orientar acciones estratégicas para fortalecer la calidad académica, optimizar los procesos institucionales y garantizar el mejoramiento continuo.

**Formación en cultura de calidad.** Conjunto de estrategias institucionales orientadas a promover la apropiación de los principios, prácticas y herramientas del aseguramiento de la calidad entre los miembros de la comunidad académica. Incluye procesos de capacitación, sensibilización y acompañamiento dirigidos a fortalecer la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

**Auditoría académica y de calidad.** Proceso de revisión sistemática y periódica de los procesos académicos e institucionales con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos relacionados con la calidad de la educación superior. Este mecanismo permite identificar oportunidades de mejora y fortalecer la coherencia entre los propósitos institucionales y su implementación.

**Seguimiento a indicadores.** Proceso continuo de monitoreo y análisis de indicadores académicos, administrativos y financieros que permiten evaluar el desempeño institucional, medir el cumplimiento de metas estratégicas y apoyar la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la calidad institucional.

**ARTÍCULO NOVENO: Componentes estratégicos.** A continuación, se definen los principales componentes estratégicos del aseguramiento de la calidad de la Institución Universitaria del Caribe.

**Gobernanza y Direccionamiento Estratégico.** Orientado a asegurar la alineación entre misión, visión, Proyecto Educativo Institucional, planeación estratégica institucional y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Incluye liderazgo académico, gestión por procesos, gestión del riesgo institucional y toma de decisiones basada en evidencia.

**Gestión Académica y Curricular.** Garantiza la calidad del diseño, implementación y evaluación de los programas académicos, bajo un enfoque de resultados de aprendizaje, actualización curricular, interdisciplinariedad y articulación con estándares nacionales e internacionales.

**Docencia y Desarrollo Profesional.** Centrado en la cualificación, evaluación y estímulo del profesorado, asegurando idoneidad disciplinar y pedagógica, producción académica, innovación didáctica y coherencia entre el desempeño docente y los logros formativos de los estudiantes.

**Investigación, Innovación y Creación.** Fortalece la generación de conocimiento pertinente, su articulación con la formación académica y su impacto científico y social, promoviendo el desarrollo de grupos de investigación, redes académicas, transferencia tecnológica y apropiación social del conocimiento.

**Extensión y Proyección Social.** Orientado a la interacción bidireccional con el entorno social, productivo y cultural, garantizando pertinencia territorial, impacto comunitario y articulación con el desarrollo regional y nacional.

**Bienestar Institucional y Permanencia Estudiantil.** Promueve condiciones integrales para el acceso, permanencia, graduación oportuna y desarrollo humano de los estudiantes y demás miembros de la comunidad académica, bajo principios de equidad, inclusión y respeto por la diversidad.

**Internacionalización.** Impulsa la integración académica global mediante movilidad académica, cooperación internacional, participación en redes académicas, programas de doble titulación, fortalecimiento del bilingüismo y adopción de estándares internacionales de calidad.

**Gestión Administrativa y Financiera.** Asegura la eficiencia, sostenibilidad y transparencia en la administración de los recursos físicos, tecnológicos y financieros, garantizando el soporte adecuado para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución.

**Sistema de Evaluación y Mejoramiento Continuo.** Componente transversal que articula los procesos de autoevaluación, autorregulación, auditoría académica, seguimiento a planes de mejoramiento e indicadores de desempeño institucional.

**Sistema de Información y Analítica Institucional.** Encargado de consolidar datos confiables y oportunos para el monitoreo de indicadores académicos, financieros y



Código: 013-FO-GJ  
Versión: 04  
Fecha: 28-08-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)

 @unicaribe-iuc  
@unicaribe\_  Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena

de impacto institucional, apoyando la toma de decisiones basada en evidencia y la rendición de cuentas.

**Gestión del Riesgo Institucional y Académico.** Orientada a identificar, evaluar, prevenir y mitigar factores que puedan afectar la calidad educativa, la sostenibilidad institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

**Transformación Digital y Gestión del Conocimiento.** Orientado al uso estratégico de tecnologías digitales, plataformas académicas y sistemas de información para fortalecer los procesos de formación, investigación, extensión y aseguramiento de la calidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Los parámetros institucionales del aseguramiento de la calidad se estructuran en coherencia con las condiciones de calidad del registro calificado, definidos en la Ley 1188 de 2008, Decreto 1330 de 2019 y sus normas reglamentarias, por su parte, los factores del modelo de acreditación en alta calidad, establecidos en el Acuerdo 01 del CESU de 2025 y las normas que lo modifiquen.



Fuente: elaboración propia.

**Parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.** Comprende los procesos y dinámicas institucionales requeridas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y las condiciones de calidad que allí se establecen para las instituciones:

- Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.



Código: 013-FO-GJ  
Versión: 04  
Fecha: 28-08-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)


 @unicaribe-iuc  
 @unicaribe\_

Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena

- Estructura administrativa y académica.
- Cultura de la autoevaluación.
- Programa de egresados.
- Modelo de bienestar.
- Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

**Parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas.** Comprende los procesos y dinámicas académicas requeridas para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 para los programas académicos:

- Denominación del Programa.
- Justificación del Programa.
- Aspectos curriculares.
- Organización de actividades académicas y proceso formativo.
- Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.
- Relación con el sector externo.
- Profesores.
- Medios educativos.
- Infraestructura física y tecnológica

**Parámetros para los procesos de acreditación de alta calidad institucional, de unidades académicas y de programas.** Comprende los procesos y dinámicas requeridas para garantizar el cumplimiento de las etapas de acreditación en alta calidad institucional, de unidades académicas y de programas teniendo en cuenta los factores definidos en el Acuerdo 01 de 2025 del CESU:

**Factores para la acreditación de alta calidad de programas:**

1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional.
2. Comunidad de estudiantes.
3. Comunidad de profesores.
4. Comunidad de egresados.
5. Aspectos académicos y evaluación.
6. Permanencia y graduación.
7. Proyección e interacción con el entorno.
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación-creación artística y cultural, asociados al programa académico.



Código: 013-FO-GJ  
Versión: 04  
Fecha: 28-08-2025

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)



Calle 10 No. 12-22  
Nit: 891701932  
Teléfono: (+57) 605 4209638  
Ciénaga-Magdalena

9. Bienestar de la comunidad académica del programa.
10. Recursos físicos, tecnológicos, medios educativos y ambientes de aprendizaje.
11. Organización, administración y financiación del programa académico.
12. Aseguramiento de la alta calidad del programa.

**Factores para la acreditación de alta calidad de unidades académicas:**

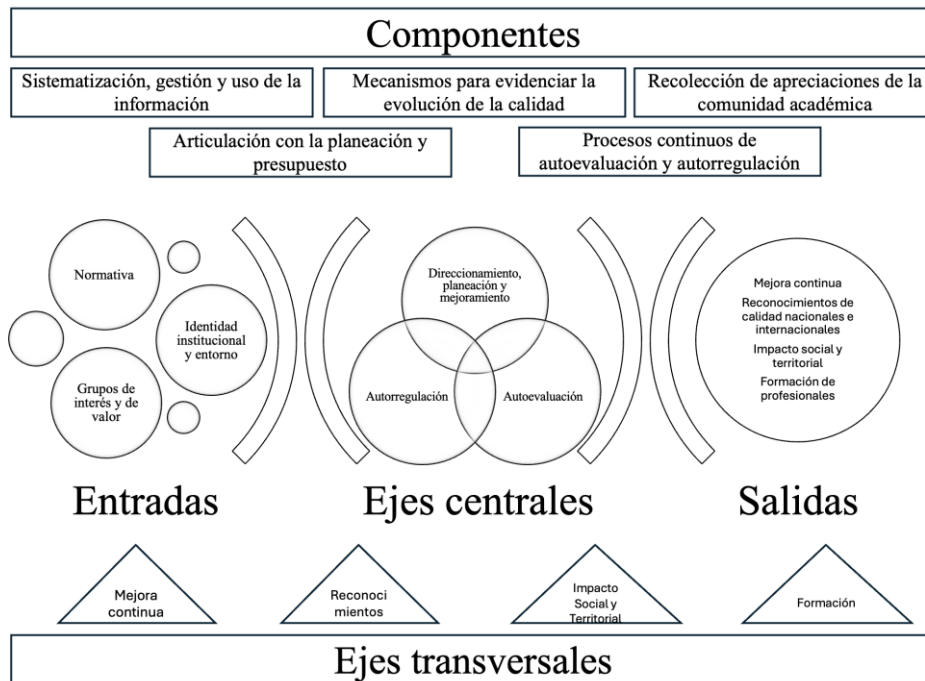
1. Identidad de la unidad académica, organización, administración y estructura.
2. Comunidades académicas e integración de la unidad académica.

**Factores para la acreditación de alta calidad de instituciones:**

1. Identidad institucional.
2. Gobierno institucional, organización y transparencia.
3. Desarrollo ambientalmente sostenible y gestión institucional.
4. Sistema interno de aseguramiento de la calidad.
5. Estructura y procesos académicos.
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación-creación artística y cultural al entorno.
7. Extensión, proyección e impacto social.
8. Visibilidad regional, nacional e internacional.
9. Bienestar institucional.
10. Comunidad de profesores.
11. Comunidad de estudiantes.
12. Comunidad de egresados.

**Parámetros para el fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.** Incluye la revisión permanente de los procesos institucionales en las etapas de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa.

El fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad deberá considerar los siguientes elementos:



Fuente: elaboración propia.

**Componentes del Decreto 1075 de 2015.** Sistematización, gestión y uso de la información, Mecanismos para evidenciar la evolución de la calidad, Recolección de apreciaciones de la comunidad académica, Articulación con la planeación y el presupuesto, y Procesos continuos de autoevaluación y autorregulación.

**Entradas.** Normativa interna, nacional e internacional, Identidad institucional y entorno, y Grupos de interés y de valor.

**Ejes centrales.** Direccionamiento, Planeación y mejoramiento, Autoevaluación y autorregulación.

**Ejes transversales.** Sistemas de información, Modelos de gestión, Talento Humano y Arquitectura institucional.

**Salidas.** Mejora continua, Reconocimientos de calidad nacionales e internacionales, Impacto social y territorial y Formación de profesionales.

**PARÁGRAFO.** En caso de que el Ministerio de Educación Nacional o el Consejo Nacional de Acreditación actualicen los lineamientos relacionados con el aseguramiento de la calidad o los procesos de acreditación en alta calidad, los

parámetros definidos en este artículo deberán ser ajustados conforme a dichas disposiciones.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Criterios de autoevaluación.** Los criterios de autoevaluación de la política de aseguramiento de la calidad están regulados por el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo del 01 de 2025 del CESU. En este sentido, la Institución actualizará los modelos de autoevaluación para cada uno de los procesos institucionales del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

- Fundamentación de la autoevaluación.
- Diseño del modelo de autoevaluación.
- Formalización del proceso de autoevaluación.
- Encuadre metodológico del proceso de autoevaluación.
- Elaboración de planes de mejoramiento.
- Preparación de informes de autoevaluación.
- Presentación o radicación de informes de autoevaluación ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Evaluación externa.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Consejo Académico actualizará los modelos de autoevaluación correspondientes a las diferentes áreas y procesos de la Política de Aseguramiento de la Calidad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La autoevaluación institucional se desarrollará con una periodicidad mínima de tres (3) años y se articulará con los procesos de planeación institucional y con los planes de mejoramiento derivados del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Divulgación y comunicación.** Las actividades, acciones, programas, estrategias y los resultados derivados de la política de aseguramiento de la calidad serán divulgados a través de los medios oficiales de la Institución y otros canales de comunicación institucionales, con el propósito de fomentar la participación, la transparencia y la apropiación institucional de los procesos asociados al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los canales de comunicación deben funcionar de manera bidireccional, no solo para difundir las actividades, acciones, programas, estrategias y resultados de la política de aseguramiento de la calidad, sino también

para recoger iniciativas, propuestas y opiniones de la comunidad académica y de los grupos de interés externos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La Institución garantizará la transparencia institucional mediante la publicación periódica de informes de calidad y la realización de ejercicios de rendición pública de cuentas sobre el desarrollo y los resultados del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Monitoreo, seguimiento y evaluación.** Desde el Proceso de Aseguramiento de la Calidad se definirán los modelos de evaluación tanto cualitativos como cuantitativos, para determinar el impacto y los resultados de la política de aseguramiento de la calidad, con el fin de apoyar la toma de decisiones y promover su mejoramiento continuo. Los referentes para estas evaluaciones se definen a continuación:

**Monitoreo Estratégico.** Verificar la alineación entre la política de aseguramiento de la calidad y el Plan de Desarrollo Institucional.

**Seguimiento Operativo.** Monitorear la ejecución de acciones específicas derivadas de los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación.

**Evaluación de Resultados.** Determinar el nivel de cumplimiento de las condiciones y factores de calidad institucionales y de programa.

**Evaluación de Impacto.** Analizar los efectos estructurales de la política de aseguramiento de la calidad en el mediano y largo plazo.

Estas evaluaciones deben articularse con los sistemas de información institucionales y nacionales, y se desarrollarán según la siguiente matriz de monitoreo y evaluación:

Nivel	Qué se mide	Cómo se mide	Frecuencia	Responsable
Estratégico	Cumplimiento de la política	Indicadores globales	Semestral	Alta Dirección
Operativo	Ejecución de acciones	Planes de mejoramiento	Semestral	Proceso de Aseguramiento de la Calidad

Resultados	Logro de condiciones de calidad de	Indicadores académicos	Anual	SIAC
Impacto	Transformación institucional	Estudios longitudinales	Cada 3 a 5 años	Rectoría

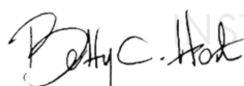
**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se deben realizar reuniones periódicas con los responsables de cada uno de los procesos institucionales para el seguimiento a los resultados asociados al cumplimiento de las condiciones y factores de calidad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los resultados de las evaluaciones constituirán insumo obligatorio para los procesos de planeación estratégica institucional y para la formulación de planes de mejoramiento.

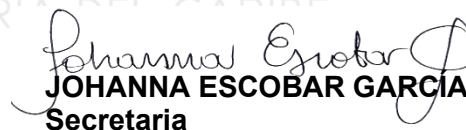
**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.



**BETTY HORTA MIRANDA**  
 Presidente



**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria